

	CIRCULAR EXTERNA N° 14	Código: MC-FO-006 Versión: 7 Fecha aprobación: 13-Dic-2019
---	-----------------------------------	---

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

PARA: GOBERNADORES Y ALCALDES

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR EXTERNA No. 17 LÍNEA DE CRÉDITO DIRECTO CON TASA COMPENSADA COMPROMISO REACTIVACIÓN COLOMBIA TRAMO II.

El 6 de octubre de 2020 se expidió la Circular Externa No. 17 con la cual se creó la línea de crédito directo con tasa compensada COMPROMISO REACTIVACIÓN COLOMBIA TRAMO II, cuya finalidad es contribuir con las medidas que el Gobierno nacional ha venido implementando para atender la demanda actual de recursos para la reactivación económica y mantener la operación y gestión de las Entidades Territoriales. Esta línea tuvo una primera adición por COP 1.5 billones, llegando así a un monto de COP 2.3 billones, la cual se informó mediante Circular Externa No. 1 del 2021.

Teniendo en cuenta los beneficios financieros de tasa y plazo que otorga esta línea y la dinamización que genera en los diferentes sectores financiados por Findeter —contribuyendo con la reactivación de las economías locales y la generación de empleo—, se consideró conveniente aumentar el monto de la línea en COP 850.000 millones bajo las siguientes condiciones financieras:

Recursos de la línea	Hasta COP 3.150.000.000.000
Plazo Total	Hasta 10 años incluidos hasta 3 años de periodo de gracia a capital
Tasa de Interés	IBR + 1,55% M.V. IBR + 1,70% T.V. IBR + 1,90% S.V.
Uso de los Recursos	Financiación en gastos de inversión asociados a proyectos de inversión orientado a conjurar la crisis o impedir la extensión de los efectos generados por COVID-19 en el territorio nacional, para aliviar la presión originada en la reducción de los ingresos con miras a la reactivación económica.
Sujetos de Crédito	Entidades Territoriales: Departamentos, Distritos y Municipios
Sector/Subsector a financiar	Aplica a todos los sectores financiados por Findeter
Vigencia de la Línea	Hasta agotar los recursos

Condiciones Generales:

1. El desembolso de las operaciones está sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Findeter y a la revisión y validación de los documentos legales soporte, por parte de la Financiera, así como al cumplimiento de nuestro Reglamento para Operaciones de Crédito Directo.

	CIRCULAR EXTERNA N° 14	Código: MC-FO-006 Versión: 7 Fecha aprobación: 13-Dic-2019
---	-----------------------------------	---

2. Las garantías serán las establecidas en las normas vigentes que sean aplicables, y en los reglamentos internos de Findeter.
3. Findeter se reserva el derecho de solicitar información adicional, previa al desembolso o durante la vigencia del crédito.
4. Findeter podrá modificar las tasas y demás condiciones establecidas para esta Línea, en cuyo caso informará oportunamente a los usuarios finales de los créditos a través del mecanismo idóneo, previa aprobación de las instancias internas de Findeter a que haya lugar.
5. Cualquier información adicional, será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente 018000 11 66 22 o a través de nuestros Gerentes Regionales a nivel nacional:

Centro	Delfirio Ortiz	3153338876	dortiz@findeter.gov.co
Caribe	Susana Mónica Pupo Kunzel	3204902593	smpupo@findeter.gov.co
Noroccidental	Diana María Giraldo Ceballos	3104137254	dmgiraldo@findeter.gov.co
Nororiental	José Gabriel Mestre	3219759881	jgmestre@findeter.gov.co
Pacífico	José Luis Cobo	3146824441	jlcobo@findeter.gov.co
Eje Cafetero	María Elsa Vallejo Raba	3204494522	mevallejo@findeter.gov.co

Cordial Saludo,



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial
 Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación
 Richard Martínez – Vicepresidente Financiero
 Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones
 Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos

Revisó: Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto
 William Mauricio Prieto - Director de Crédito.
 Daniel Plazas – Director Planeación Financiera
 Fernando Carrero – Gerente Nacional Comercial
 Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos